

Expediente: 22/2011

**BANDO**

**D. ANTONIO BARAHONA MENOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA (MADRID)**

**HACE SABER:** Que el próximo día **30 de julio de 2024** se personará en el Ayuntamiento de Villalbilla, sito en la Plaza Mayor núm. 2, personal del Ministerio del Interior al objeto de tramitar nuevamente la **expedición o renovación del nuevo Documento Nacional de Identidad** (digital).

En la comunicación recibida por el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Brigada Provincial de Extranjería y Documentación), nos indican que **sólo se podrá atender a 90 vecinos**.

El procedimiento establecido para comparecer el mencionado 30 de julio de 2024, será siguiente:

1. Con motivo de que tan solo a **90 vecinos**, y no podrán ser, bajo ningún concepto, más de esa cantidad. Se les tramitará la renovación e inscripción del D.N.I. (digital), **la inscripción se llevará a cabo por riguroso orden de entrada de solicitudes. Para ello, estos 90 vecinos deben estar empadronados en el municipio de Villalbilla.**
2. Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento hasta el miércoles, 29 de julio de 2024, antes de las 14:00 horas (Plaza Mayor núm. 2 y camino Valdeláguila núm. 6 de Villalbilla) y en la Delegación Oeste de Peñas Albas (Av. España núm. 2).
3. Los solicitantes, para su inscripción en la lista confeccionada a estos efectos deberán aportar nombre y apellidos y, teléfono de contacto.
4. A los solicitantes se les asignará hora para el día 30 de julio y dentro del horario de 09:00 a 12:00 horas.
5. Tasas 12 euros, se ruega la obligatoriedad de llevar el precio exacto.
6. Una fotografía reciente (menos de tres meses), tamaño carne (32 por 26 milímetros).
7. A todas aquellas personas que asistan el día **30 de julio de 2024**, se les tomará nota de los datos personales, así como la impresión de huellas dactilares, recordándoles que el equipo volverá a Villalbilla el día **1 de agosto de 2024**, al objeto de terminar la tramitación exigible para la expedición o renovación del D.N.I. (digital). **Trámite para el cual será imprescindible la presencia del interesado.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente por don Antonio Barahona Menor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, en la fecha al margen indicada.

